

DECRETO 2385 DE 1991

(octubre 21)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL Decreto 1780 de 1972.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 1047 de 1993.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° Modifícase el artículo 1° del Decreto 1780 de 1972 de la siguiente manera:

Los suplentes del Representante del Ministerio de Desarrollo Económico y del Superintendente de Industria y Comercio los serán en su orden un Representante del Ministerio de Desarrollo Económico, y el Superintendente de Industria y Comercio-Primer Delegado-.

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá. D. C., a 21 de octubre de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Desarrollo Económico,

ERNESTO SAMPER PIZANO.